

AL DESPACHO: Informando que se encuentra pendiente por el señalamiento de nueva fecha y hora para la audiencia del artículo 80 del CPT & SS. Así mismo, la parte demandante no ha dado cumplimiento a los autos de fechas 23/11/2021, 03/02/2022 y 03/03/2022 en el sentido de designar nuevo apoderado, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIÁN MELGAREJO PINZÓN
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

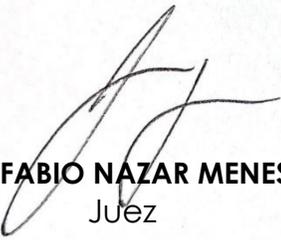
AUTO I-

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por el Despacho, es del caso, señalar fecha con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, para tal fin, se fija el día **MARTES, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)** para la audiencia del artículo 80 del CPT y SS.

Igualmente, se reitera requerimiento a la parte demandante para previo a la audiencia programada, constituya apoderado judicial en legal forma; para lo cual deberá conferir mandato a un abogado, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G.P.

Líbrese oficio por secretaria con destino a la parte demandante, poniendo en conocimiento el presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


JOSÉ FABIO NAZAR MENESES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.34** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **20 de marzo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario